

ESTUDIO DE CASO 146¹

La lucha del pueblo Yukpa por la defensa y recuperación de su territorio

Perijá, Zulia – Venezuela

"...Yo como yukpa comarto... yo como cacique he luchado muchos años pues, 30 años luchando, desde que mi papá estaba vivo... En caso de territorio yo he rescatado cuatro haciendas, yo no me quedé con esas cuatro haciendas, en diferentes haciendas hay Yukpa metidos" (Cacique de la comunidad Chaktapa, Sabino Romero).



¹ Éste es el estudio de caso 146 del Movimiento Regional Por la Tierra y Territorio, que tiene el objetivo de recopilar 1.000 casos de acceso a la tierra y territorio en Sudamérica.

Ubicación geo referencial

El territorio del pueblo *Yukpa* se encuentra entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela. En Venezuela está ubicado en dos municipios del Estado Zulia: Rosario de Perijá y Machiques de Perijá, al norte con el río Tinacoa, al extremo sur con el territorio del pueblo indígena Barí, al este con los linderos de las haciendas en el piedemonte de la Sierra de Perijá y al oeste con los linderos de la República de Colombia. El grueso de sus comunidades se ubican en el municipio Machiques de Perijá entre los ríos Apón, Negro, Yaza y Tukuko. Las tres cuartas partes de su población viven en la cuenca del río Tukuko.

El caso relatado en este documento está ubicado en lo que ahora se conoce como la comunidad *Chaktapa de la cuenca Yaza*, en el piedemonte de la Sierra de Perijá.



Clasificación del caso

Recuperación de las tierras despojadas

En menos de 40 años, el pueblo *Yukpa* perdió sus tierras planas del piedemonte de la Sierra de Perijá por la extensión de la frontera agropecuaria. Los ganaderos fundaron el municipio Machiques de Perijá sobre las tierras el territorio del pueblo *Yukpa*, con excepción de dos comunidades ubicadas en el municipio Rosario de Perijá, Aroy y Tinacoa. De 1920 a 1960 los bosques del territorio fueron sustituidos por pasto. El hambre obligó a muchos jóvenes *yukpa* a trabajar como macheteros en la haciendas y a las mujeres y niños en pedir ayuda de dinero y comida a los ganaderos. Muchas familias salieron a ciudades cercanas como al interior del país a vender cestas y sombrero de paja tejidos con hilos de colores.

Debido al crecimiento vertiginoso de la frontera agropecuaria en todas sus tierras planas, las familias *Yukpa* se retiraron a las colinas y a las altas montañas de la Sierra de Perijá, límite con la República de Colombia. No hubo mayores enfrentamientos como ocurrió con el pueblo vecino indígena Barí, sino más bien constantes trueques de pedazos de tierras por sal, azúcar, arroz, ollas, machetes, entre otros utensilios agrícolas y rublos alimenticios; pero en épocas de veranos los *yukpa* bajaban a sembrar entre los matorrales y rastrojos existentes en los últimos alambres de púas de potreros de las últimas haciendas.

Para los años '60, los jóvenes *yukpa*, sin tierras para sembrar y poder contraer matrimonio, comenzaron a bajar y a ocupar potreros de haciendas para hacer casas y conucos². Esto originaba malestar y fuertes agresiones por parte de los ganaderos. En esa época, de norte a sur comenzaron a aparecer líderes como Cipriano en la cuenca del río Apón, o Manuelito Bolívar, Juan Vicente Gómez, Paredes entre otros en la cuenca del río Negro, Charito y Raúl en la cuenca del río Yaza; y en la cuenca del río Tukuko Pete estuvieron Huesito, Paulino, Anane entre otros. De esta historia viva de guerreros contada por su padre José Manuel Romero se nutrió Sabino Romero Izarra en la cuenca del río Yaza.

Desde el inicio del despojo, fueron constantes las luchas entre comunidades o grupos de familias indígenas *Yukpa* contra los ganaderos. En esas lidiadas los jóvenes como Sabino se hicieron hombres. Podemos decir que desde siempre la lucha de los *Yukpa* fue por la defensa y recuperación de sus tierras en mano de ganaderos y campesinos.

Esa realidad pudimos ver en 1992, cuando con otros docentes e investigadores de la Facultad de Ciencias de la Universidad del Zulia (LUZ) visitamos a la comunidad Kasmera a orilla del río Yaza a la Estación Biológica Kasmera de la Facultad de Medicina. Allí nos encontramos con esa tensa situación que luego pudimos constatar que se repetía en las cuatro cuencas de ríos donde se asientan las comunidades y pueblos indígenas *Yukpa*.

² Pequeños espacios con policultivos, maíz, yuca, frijoles, ocumos,

En una reunión en junio de ese año con Caciques *Yukpa* de la cuenca del río Yaza, Sabino nos dijo: “*Ante éramos felices, andábamos vestido con kuericha, cazábamos y comíamos pajaritos, recogíamos caracoles, maíz, pero los hacendados nos quitaron las tierras, luego llegaron los Padres Capuchinos, nos trajeron pantalones, azúcar, pan dulce, cuadernos; luego se fueron y ahora debemos comprar azúcar, libros, todo, y trabajar en las hacienda, y eso a mí no me gusta*”.

Sabino, como muchos líderes *Yukpa*, llevaba ya varios años a solas guerreando contra los ganaderos; ante las constantes denuncias de los ganaderos. Varias veces fue detenido por la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) o la Policía Municipal de Machiques. Situación que con la llegada de los profesores y estudiantes universitarios de la Facultad de Ciencias, sus cursos de derechos humanos y la movilización organizada de los líderes indígenas, se puso fin a esas arbitrarias detenciones³.

La presencia de los universitarios, la posterior creación de organizaciones de derechos humanos como la Sociedad Homo et Natura⁴ y la organización de las comunidades fue fundamental para lograr la recuperación de parte del territorio indígena *Yukpa* despojado a finales de los años ‘30⁵.

Las actividades se centraron principalmente en llevar la situación ante las instituciones del Estado como el Congreso Nacional, la Procuraduría Agraria Nacional, el Instituto Agrario Nacional (IAN), la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas, la Gobernación del estado Zulia y la Asamblea Legislativa del Estado Zulia, y a los medios de comunicación, foros en las universidades, marchas. Buscábamos que, a través de un acuerdo político, el Gobierno aceptara aprobar una partida especial al IAN para pagarle las bienhechurías de todas las

³ En conversaciones con al Ministerio Público a través del su Fiscal General de la República Dr. Ramón Escobar Salón se logró la creación de la Fiscalía Nacional Indígena y el nombramiento de la Dra. Josefa Camargo Fiscal Nacional Indígenas con sede en Caracas, posteriormente de Maracaibo y en Machiques, estado Zulia. Con la creación de esta institución y posteriormente ya en tiempo del Presidente Chávez con la Defensoría del Pueblo Indígena se equilibró en algo las fuerzas a favor del débil jurídico, el indígena.

⁴ ONG asentada en Maracaibo, estado Zulia cuyos objetivos son la defensa de los derechos humanos y territoriales de los pueblos indígenas del Zulia, y de los ecosistemas de la Sierra de Perijá amenazados por la explotación del carbón y otros minerales. Sus miembros son universitarios del campo de las ciencias sociales con alguna experiencia de lucha y organización provenientes de partidos o grupos de izquierdas. Es una organización autónoma sin fines de lucro financiadas con los salarios de sus miembros y de algunas jornadas para recolectar dinero para emprender una lucha concreta. Su fortaleza está en sus relaciones de respeto y consideración con varios grupos a nivel local, regional y nacional que militan en la defensa de los derechos humanos, indígenas y ambientales.

⁵ Este proceso de recuperación de parte del territorio *Yukpa* fue asumida en la cuenca del río Negro por la organización Yukpa Asociación Social Indígena Yukpa para el Adelanto (OSHIPA) de la comunidad Sirapta, y por el asesoramiento jurídico de los abogados Marielba Barboza Morillo y Miguel Santana Mujica de la Asociación de Clínica y Asistencia Jurídica Voluntaria (Asoclivia). Posteriormente, este proceso ha sido apoyado en varios episodios a lo largo del todo el proceso en colaboraciones de tipo jurídico, de difusión mediática o audio visual, de movilización a Caracas y otras ciudades, a las denuncias ante el Tribunal Supremo de Justicia, la OEA, Naciones Unidas por las organizaciones Sociedad Homo et Natura, la Asociación Nacional de Medios Comunitarios Libres y Alternativos (Anmcla), Provea, Ruptura, entre otras.

haciendas que las comunidades *Yukpa* y Barí señalaban como necesarias para vivir unos 100 años más, parte de las tierras que los hacendados les había despojados.

Pese a que la lucha mancomunada indígena, luchadores sociales y universitarios por la tierra se inició con la movilización del pueblo Barí en mayo de 1985, seguida con la incorporación de la dirigencia *Yukpa* en 1992, recién en 1997 tras movilizaciones y reuniones, el Gobierno socialcristiano del Dr. Rafael Caldera aceptó, a través de un consenso entre los organismo antes nombrados y los caciques indígenas Barí y *Yukpa*, el pago de las bienhechurías de las haciendas solicitadas de ambos pueblos indígenas⁶.

A través del IAN siguiendo la Ley de Reforma Agraria de 1961 se comenzaron a pagar las haciendas como el Trébol, los Chorros, entre otras y entregadas en títulos colectivos a las comunidades *Yukpa* Toromo y Tinacoa; pero en 1999 llegó a la presidencia de la República de Venezuela, Hugo Chávez, quien paró el proceso de adquisición de haciendas para los indígenas; se cambiaron la Constitución Política del Estado (CPE) y las leyes.

A partir de que la Constitución propone, en su artículo 119, la demarcación de las tierras de los indígenas, se constituyó una comisión nacional de tierra, con representantes del Estado y presencia de poblaciones indígenas, y la entrega de títulos de propiedad colectiva de hábitat y tierras indígenas, pero respetando los derechos de terceros (como hacendados, madereros y mineros) y la los derechos del Estado del subsuelos.

Esta situación generó un descontento generalizado en todos los pueblos y comunidades indígenas del país, se sintieron defraudados. Algunos líderes afectos al gobiernos fueron desmovilizados como la etnia indígena Barí, que cinco años después aceptaron un título de propiedad colectiva de tierra donde perdían todas las tierras planas que del 1910- 1970 les despojaron empresas petroleras y ganaderos, y durante décadas habían luchado.

En el caso del pueblo *yukpa*, ante el retraso del proceso de demarcación de tierras indígenas, los líderes de las comunidades comenzaron por doquier a recuperar por cuenta propia los potreros de hacienda y a fundar comunidades como Karnapa en la hacienda El Capitán en el río Apón por los líderes Efraín Romero, Melecio Romero y Jaime Rincón; Koropo y Yuchubirí en el río Negro por Segundo y Trino Romero; Neremu en el Yaza por Jesús Salvador Terán y Koruval por Arístides Maikishi y José Herrera en el río Tukuko.

Estas tomas fueron marcadas por la violencia del desalojo una y otra vez por parte de sicarios pagados por los ganaderos, militares y la GNB y el descrédito ante los medios de comunicaciones financiados por los ganaderos de Machiques.

Posteriormente, al iniciarse el proceso de demarcación en 2004 comenzaron las contradicciones entre los líderes indígenas y el Gobierno. El Ejecutivo consideraba que no

⁶ Fue fundamental y decisivo el apoyo incondicional de la Senadora zuliana en el Congreso Nacional Dra. Lucía Antillano Armas.

se iría a entregar títulos de tierras de haciendas y las comunidades indígenas exigían el pago de las bienhechurías de las haciendas y entregarlas en títulos colectivos y no así compartir su territorio con otros actores como los ganaderos a quienes los veían como avasalladores del territorio *yukpa*.

“No queremos terceros adentro del (territorio) *Yukpa*, con los indígenas *yukpa*. Los indígenas queremos producir nuestra cultura, porque nuestra cultura se está perdiendo. Tenemos que estar con la ley romana, nosotros no somos de Roma ni de Europa, somos indígenas de Venezuela queremos utilizar nuestra ley propia (...)", relató Sabino Romero Izarra en una entrevista con Aporrea en Caracas en el año 2012.

Dadas las diferencias, se paralizó el proceso de demarcación de tierra. En ese momento Sabino Romero encabezó la recuperación de sus tierras con las tomas de haciendas de la cuenca del río Yaza, lo que determinó de inmediato un proceso de criminalización por parte de la Asociación de Ganaderos de Machiques (Gadema) y de los medios de comunicación, en espacial del diario La Verdad.

Toda la criminalización de la lucha a Sabino, marcó su asesinato en el que participaron sicarios de los ganaderos, de la policía municipal de Machiques y del Grupo Antiextorsión y Secuestros (GAES) de la GNB. Pero a este asesinato ocurrido en el año 2013, estuvo precedido por la muerte de otros indígenas, muchos parientes de Sabino, como su padre quien murió asesinado años antes.

Pese una serie de recuperaciones a manos de los indígenas y varias muertes de *yukpas*, recién tras la muerte de Sabino, el Gobierno accedió a pagar 38 haciendas por un monto de 249.848.852,10 bolívares a los ganaderos en un período de tres años (04/07/2013-18/06/2015) bajo dos títulos colectivos, donde actualmente viven 1.000 familias *Yukpa*, aproximadamente.

Por toda esta historia, la lucha de Sabino es relevante no solo para el pueblo *Yukpa* sino para todos los indígenas de Venezuela, pues fue el único Cacique que se mantuvo firme por la recuperación del territorio original *Yukpa* de la cuenca del río Yaza ocupadas por ganaderos.

Características demográficas y culturales

Cuando llegué aquel 1992 a la comunidad Kasmera a orilla del río Yaza⁷ para un estudio puntual del problema de la tierra, conocí esta comunidad ubicada en los últimos potreros de la hacienda Paja Chiquita.

⁷ Allí, años antes existía la Estación Biológica Kasmera, creada por el Dr. Adolfo Pons de la Facultad de Medicina del LUZ para realizar estudios de enfermedades tropicales

En la cuenca de ese río, existían varias comunidades, unas entre los pequeños valles de las altas montañas de la Sierra de Perijá y otras al fondo de los últimos pelos de alambres de púas de los potreros de las haciendas que cubrían con paja todas sus únicas tierras planas. En esa visita conocí a Sabino Romero y Lucía Martínez que vivían con sus hijos luego de los últimos pelos de alambres de púas del último potrero oeste de la hacienda Tizina, vivían entre las montañas sembradas con matas de aguacates, topochos, plátanos, Yuca, ocumo, maíz y plantas medicinales, entre recolectas de caracoles para comer, y casería de pájaros, ardillas se alimentaba toda la familia. Sabino vivía además con su anciano padre José Manuel, quien meses más tarde fue asesinado por la defensa de su tierra.

Esos pedazos de montañas tenía el nombre de Palmarejo, comunidad Palmarejo. De tiempo en tiempo, Sabino Romero Izarra y su familiares cortaban los alambres de púas de los lienzos de la hacienda Tizina de Guillermo Vargas y construía sus casas palmas en el último potrero llamado Eureka; pero a los días, el ganadero y sus trabajadores armados quemaban sus casas. Y los pobladores indígenas *Yukpa* eran expulsados por policías o la GNB, lo detenía y sin defensa alguna pasaba unas semanas preso en el reten policial de Machiques. El ganadero o peones de la hacienda le mataban sus cerdos cuando llegaba a los corrales de las vacas.

Después de la recuperación de sus tierras por parte de Sabino y otros *yukpa*, el asesinato de éste y el pago de las bienhechurías por parte del Gobierno, hoy la familia de Sabino vive en 842,83 hectáreas de paja de la hacienda y pequeños matorrales. Allí siembra sus hijos e hijas con su madre Lucía, crían unas 50 vacas que el Gobierno les donó a la familia. Sabino Romero le colocó el nombre a la hacienda comunidad Chaktapa. Hoy su Cacique es su hijo mayor Sabino Romero Martínez.

Hay un total de 25 personas y unas 10 familias, seis de ellas son formadas por sus hijos e hijas. No hay escuela, ni dispensario. Lucía y su hija Guillermina son las parteras y curanderas. El Ministerio de la Salud les envía unas cuatro veces al año una caja de medicinas. Hay 10 casas de palma, madera y pedazos de láminas de zinc. No hay servicios básicos.

La autoridad es el Cacique comunitario bajo la dirección del Cacique Mayor de la zona del Yaza que en este caso vive en la comunidad Tukuko, también hay reparto de funciones entre los miembros de la comunidad, entre ellos de arreglar el camino, dedicarse al ordeño de las vacas, de las funciones de la salud. Todos comen en el fogón de la casa de Guillermina. Todos son bilingües, hablan *Yukpa*, un idioma Caribe, y castellano.

Hace cuatro años no hay carretera de tierra, el anterior se dañó con las lluvias, sólo se puede acezar a pie o a caballo.

La comunidad está en un valle entre el río Yaza y el Tukuko, para la parte montañosa hay variedad de animales mamíferos y aves.

Pueblo *Yukpa*: despojo, resistencia y lucha

El despojo de tierra que sufrían en los años '90 los *yukpa* en la Cuenca de Yaza era la realidad para todas las comunidades ubicadas en las otras cuencas de los ríos perijaneros. Pero dicho despojo en verdad se había iniciado en época de la colonia, pues desde 1606 se informa de manera escrita que el pueblo *Yukpa* lucha por su territorio.

Más de mil años tienen asentados los *Yukpa/Caribes* en la Sierra de Perijá, desde que salieron de "la ribera norte del bajo Amazonas". (Lathrap, 1970 en Ruddell y Wilbert 1983: 45). Mil años de lucha, y guerras infinitas por su territorio, más las cuatro siglos (Durbin y Seijas, 1975: 74 en Ruddell y Wilbert, 1983: 45) que les antecedieron en su largo desplazamiento de unos 4.000 años aproximadamente del norte del río Amazonas a la Sierra del Perijá y su piedemonte, brazo occidental de la gran Cordillera de Perijá que atraviesa de norte a sur toda América del Sur.

Su historia oral nos habla de sus lucha por la tierra con unos primeros pobladores de las montañas perijaneras, los Manapja talladores de piedras, y la historia escrita ubica su resistencia a mediado de 1600 con la llegada de los conquistadores españoles al piedemonte de la Sierra de Perijá, en especial al Valle de los indígenas Caribe Macoaes o Macuayes, lo que hoy se conoce como el municipio Rosario de Perijá.

La agresión física y cultural sufrida por los pueblos indígenas de la Sierra de Perijá y sus llanuras más allá de su piedemonte es de vieja data. La agresión hacia el pueblo *Yukpa* se remonta por la bibliografía revisada desde 1606 cuando llegan a la Sierra de Perijá y sus tierras bajas los conquistadores con sus armas, semillas, vacas y caballos al Valle de los Caribe *Yukpa Macoitas* y Japeria o Xabrides.

Estas parcialidades Caribes fueron entregados en encomiendas por Real Cédula a Don Simón Fernández de Carrasquero (Romero, 2009: 163-164) antes de la fundación de la Villa de Rosario con residentes españoles de Maracaibo (Mato, 1956: 21) y posteriormente 25 familias procedentes de las Islas Canarias en 1724. Ya en 1700, en el reinado de Felipe V, se inició de manera firme el despojo del territorio del pueblo *Yukpa* y Japreria, cuando el Rey aprobó la propuesta de Don Juan de Chourio e Iturbide de pacificar a los indios y fundar un poblado con españoles.

Luego el despojo continúo con la fundación de Machiques en 1890 (Mato, 1956: 27), con la introducción del café y más ganado bovino en tiempos de la dictadura del General Juan Vicente Gómez, con la llegada de las empresas petroleras estadounidense, inglesas y holandesas se inició la destrucción de las selvas del territorio del pueblo Barí, de habla Chibcha, y las vías de comunicación y poblados petroleros y ganaderos.

Los hacendados con la ayuda del Estado gobierno transformaron los bosques de Perijá en potreros. Todo se aceleró, desde el norte cuando los señores Joaquín T. Mac Gregor

(Presidente del Banco Maracaibo en el período 1945-1948), Dr. Régulo March, Sr. Levi Romero, Samuel Meléndez y Emilio Socorro se reunieron el 15 de enero de 1931 con el Gobernador del distrito de Maracaibo Coronel Humberto Méndez en su casa para solicitar ayuda económica y política con el fin de explorar y reconocer las tierras llana de la Sierra de Perijá, para “estudiar la región para el desarrollo de la agricultura”. Según la revista Farol “Joaquín Mac Gregor, entusiasta promotor de la civilización de los indios perijaneros (Creole; 1945).

Teodoro de Booy en 1918 afirma que ningún habitante de Machiques se aventuraba más allá de Los Cañitos, potrero situado en la margen derecha del río Yaza, hacia el sur de la ciudad (Booy, 1918: 487). En 1937, cuando Bolinder atravesó la Sierra de Perijá desde Colombia hacia Venezuela a través del río Negro, también asegura que los criollos no habían logrado pasar el río Yaza (Bolinder, 1958: 24).

El general Gómez le entrega a la familia García las tierras de los *Yukpa* de río Apón. En plena dictadura, como en aquellos tiempos solía hacerse con los amigos del régimen (Rodríguez, 1983:35), el 18 de agosto de 1920, en Gaceta Oficial Nº 14.142, el Presidente Provisional de los Estados Unidos de Venezuela, Vitorino Márquez Bustillos, le adjudicó gratuitamente a los hermanos José Trinidad García y Joviniano García tres lotes de terrenos de 4.500 hectáreas de superficie al este del piedemonte de la Sierra de Perijá con indios, bosques, montañas, fauna y ríos incluidos. Son hoy sus descendientes directos los actuales dueños de la hacienda El Capitán (Portillo L. 2001), hoy en su totalidad ocupada por cuenta propia por los *Yukpa* Macoita, entrando de esta manera la hacienda El Capitán entre las haciendas canceladas por el Estado.

Los linderos de la hacienda El Capitán nunca dejaron de “caminar” hacia las tierras indígenas tal como atestigua hoy la cadena predial de dichas hacienda y Helmuth Straka B.: “Vino corriendo un muchacho a avisarnos que los peones de una hacienda vecina, (Aponcito, hoy El Capitán) –otra vez–, adelantan el alambre de púas, para robar así nuevamente tierras a los más puros americanos que existen. Y, naturalmente, sin pagar ni un centavo” (Straka, 1980:20).

Afirman los antropólogos Ruddle y Wilbert: “Los ganaderos que anteriormente habían estado guerreando con estos indígenas, siguieron con su colonización de las tierras bajas y, para 1946, habían alcanzado el río Tukuko, antiguo límite meridional del territorio *Yukpa*” (Ruddle y Wilbert, 1983: 46).

Siguiendo esta línea histórica la violencia ganadera se extiende más allá del año 2000: “La noche del Sábado 18 de Julio (2005), un grupo fuertemente armado de aproximadamente 27 hombres irrumpieron violentamente en las ancestrales comunidades *Yukpa* de Koroco y Yushubriri ubicadas en el municipio Machiques de Perijá. Según los miembros de la comunidad de Koropo, la arremetida fue encabezada por el hacendado Adelso Sánchez y su hijo Miguel Ángel Sánchez, este último fue observado por todos los habitantes de Koroco

*mientras conduciendo un tractor procedió a derrumbar cada una de las viviendas de la ancestral comunidad. El Cacique de la comunidad de Koropo, Trino Romero, narró cómo fue amarrado por la fuerza por los delincuentes de Adelso Sánchez y llevado a 250 metros de la comunidad, allí con un revolver que le pusieron en la frente le dijeron que lo matarían a él y a toda la comunidad si no abandonaban la zona. A estas amenazas el Cacique les respondió: 'si me matan háganlo dentro de la comunidad no fuera de ella, si lo hacen ustedes perderán'. Al percibirse los sicarios que no estaban solos pues lo acompañaban todos los Yukpas desistieron de ajusticiarlo*⁸.

Los Yukpa de la cuenca media del río Yaza, especialmente el subgrupo Parirí perdieron todas sus tierras llanas durante la dictadura de Marcos Pérez Jiménez en manos de la familia Vargas.

Historia de la demanda y estrategia de acceso

Cuando Sabino Romero Izarra nació en 1965, ya los ganaderos habían despojados a las familias Yukpa del Yaza todas sus tierras planas, unas 12 haciendas cubrían el valle del piedemonte, entre ellas Galiompa, Maraca, Maraquita, Rancho Alegre, Rancho Grande, Medellín, Paja Chiquita, Brasil, Dinamarca, Galaxia, Kusare y Tizina. Miles de kilómetros de alambre de púas cercaban verdes potreros de paja. Todo era paja rodeada de montañas donde vivían las distintas comunidades Yukpa del río Yaza, como Kasmera, Botoncha, Maraca, Palmarejo, Candelarias, Kampa y Wasama.

⁸ Miércoles, 22 de junio de 2005, <http://aporrea.org/dameverbo.php?docid=62261>



Sabino y parte de su familia

La comunidad Kasmera, en la que habitaba Sabino y su familia, la conocían con el nombre de Corralito ya que sus casas estaban ubicada en uno de los últimos potreros de la hacienda Paja Chiquita. Estas lucha transcurrieron entes de la llegada de Hugo Chávez al poder, es decir antes de crearse la Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígena.

El año 2006, comenzó en el territorio *Yukpa* la demarcación de tierras⁹ y terminó con la entrega de dos lotes de tierras una titulada en el año 2009 y otro más al sur en el año 2011.

Cuando se entregaron los primeros títulos de tierra los dirigentes indígenas protestaron porque el título otorgado dejaba dentro de la poligonal a los hacendados o campesinos invasores, o empresas petroleras o mineras. O sea los terceros invasores tenían también derechos sobre sus tierras.

⁹ Consideramos que este Gobierno con este proceso de demarcación no tiene otro objetivo que darle carácter legal al despojo de los territorios por parte de los hacendados en gobiernos anteriores, era la justificación y legalización del despojo. Borrón y cuenta nueva. Pasar una página de la historia condenando a los pueblos indígenas a quedarse con los minúsculos espacios donde los ganaderos les arrinconaron y por los cuales desde hacía casi un siglo guerreaba y exigía su devolución. Era por otra dejar libre estos espacios para los planes energético mineros, portuarios viales de las transnacionales en comipinche con el Estado a través de las llamadas empresas de capitales mixtos.

Por ello, desde los Caciques indígenas *Yukpa* al margen de la Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas¹⁰ y de las nuevas leyes continuaron ocupando tierras y los hacendados respondieron con violencia suma y notoria. Los hacendados aseguraron que van a defender “sus propiedades”. A ese grito de guerra se sumaron los gremios ganaderos, el Consejo Legislativo Regional del Estado Zulia, el diario La Verdad, el Rector y los decanos de las facultades de Veterinaria y Agronomía de LUZ de la época, principalmente.

Los líderes *Yukpa* rebeldes al proceso de demarcación de tierra, por estar éste abiertamente a favor de los intereses de los ganaderos invasores nunca contaron con el apoyo del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas y de los otros nueve ministerios restantes encargados de demarcar sus tierras, bajo la coordinación del Ministerio del Poder Popular del Ambiente.

Primera recuperación de Tizina

Sin embargo, las ocupaciones comenzaron años antes. En 2004, la hacienda Paja Chiquita fue el primer fundo agropecuario de la cuenca del Yaza ocupado por los *Yukpa*, cuando éstos bajaron de las montañas de la Sierra de Perijá Kampa y Wasama. A este grupo pertenecía Lucía Martínez Romero y estaba encabezado por Francisco Romero, esposa y familiar de Sabino respectivamente. De esta toma se beneficiaron como 60 familias.

Al poco tiempo otro grupo con Alirio Romero a la cabeza tomó la hacienda vecina Medellín. En marzo de ese año Sabino, con un grupo de gente de la comunidad, ocupó la tercera hacienda, Tizina, propiedad manos de la familia Vargas. Y luego, el grupo encabezado por Luis Martínez Romero, hermano de Lucía Martínez Romero, ocupó la hacienda Kampa. Durante su recuperación Sabino, su familia y las otras comunidades sembraron en esas tierras.

Luego de que Sabino y su gente viviera más de un año en la hacienda Tizina, el 14 de abril de 2005, aprovechando que Sabino viajó a la ciudad de Machiques, la familia Vargas con hombres armados recuperó Tizina. Eso sucedió día después de que Alirio Romero abandonara la hacienda Medellín de río Yaza tras haberla negociado con sus propietarios quienes para 1930 ocuparon todo el Valle del río Yaza.

Entre los años 2004 y 2005, se realizaron por todo el territorio *Yukpa* varias ocupaciones de fundos agropecuarios como Ceilán y Gran China (Comunidad Kuruval) en el río Negro, al sur del territorio; Campo Libre (comunidades Yushubrire y Koropo) y Maracay (comunidad Shuapta) en el río Negro, territorio medio, y una parte de la hacienda El Capitán (Comunidad Karnapa). Todas las ocupaciones fueron desalojadas por la violencia de los ganaderos soportada con gente armada denominada sicarios o autodefensa ganadera.

¹⁰ De la cual se explicará en el capítulo de Aspectos Legales.

Fueron dos años de suma violencia con el visto bueno de las autoridades gubernamentales. Sólo Tizina y Karnapa no pudieron ser desalojada.

Segunda recuperación de Tizina

La segunda recuperación y la definitiva de la hacienda Tizina por parte de Sabino Romero Izarra fue a mediado del 2007. En esa oportunidad no se cometió el mismo error del 2005 de dejarlos solos, en esta oportunidad se activó la solidaridad de distintas instituciones. De inmediato se hizo contactos para establecer un plan de movilización y difusión para visibilizar la situación con las organizaciones sociales y mediáticas popular de Maracaibo y Caracas, principalmente, porque se esperaba la reacción violenta por parte de los ganaderos y sectores militares y la GNB, que en años anteriores detenían a los luchadores *Yukpa* y dejaba libre a los sicarios.

Con esta segunda y definitiva ocupación de Tizina se fortaleció todo el grupo de familias vinculadas a Sabino Romero Izarra. Comenzaron a sembrar en los espacios que no eran potreros y vaqueras, luego se dedicaron a criar vacas que el Gobierno les entregó a través del Ministerio Indígena.

Contrarrespuesta de los ganaderos

Luego de la permanencia de Sabino y su gente en la hacienda Tizina o comunidad Chaktapa, el intento de recuperar la hacienda Tizina por parte de la familia ganadera Vargas se originó en el 22 de julio de 2008 la muerte del padre de Sabino, José Manuel Romero un anciano de 100 años.

Lo que originó la movilización y unión del grupo de Sabino con el grupo de Olegario Romero Romero para la ocupación de otra hacienda, Kusare, de la familia Vargas, y posteriormente Brasil por el grupo de Amalia Pérez, proveniente de Kasmera.

Respecto a la muerte de José Manuel Romero no se hizo nada, pese al pronunciamiento del Presidente Chávez y del Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia, Tarek El Aissami, quien anunció que se designó un equipo para fortalecer la investigación del presunto homicidio. "Esa muerte no quedará impune, haremos lo posible para colocar a la orden de la justicia los factores (paramilitares, narcotráfico) que promueven la violencia en dicha comunidad"¹¹, enfatizó El Aissami.

Debido a que las tomas de las haciendas por parte de los *yukpa* continuaban, el 12 de agosto de 2008 el General Izquierdo Torres de la Primera División de Infantería de la 12 Brigada de Caribes del Fuerte Macoa ordenó la toma militar de la zona del Yaza y prohíbe la

¹¹ (Agencia Bolivariana de Noticias (ABN) “Entregarán los primeros títulos de propiedad para comunidad Yukpa en Zulia” 09/09/2009 (<http://www.abn.info.ve>). <http://www.aporrea.org/actualidad/n142035.html>).

entrada a la misma. Torres ordenó a permanecer a militares desde la entrada a la altura de un paraje denominado la Cuesta del Padre de la carretera Machiques Tukuko y a lo largo del camellón de arena donde se ubicaban las haciendas ocupadas. Desde allí no dejaban salir ni entrar a nadie a la comunidad Kasmera.

En esas circunstancias, a las dos de la tarde del sábado 23, llegó al lugar una buseta con militantes sociales y promotores de medios comunitarios de Caracas, San Cristóbal, Cabimas y Maracaibo en apoyo a los indígenas.

Debido a que en todo un día de conversación con los militares no hubo fruto para que los activistas puedan cruzar al otro lado, el cerco militar se rompió a las ocho de la noche cuando del otro lado del cerco llegó Sabino y su grupo. Éstos ordenaron la entrada de los activistas al camellón para ir a Chaktapa ya que se trataba de sus invitados y quería que formen parte de la canción solidaria por la Sierra y los *Yukpa*. Pero la ruptura del cerco tuvo un saldo de dos heridos de Cabimas y otro de San Cristóbal y tres compañeras detenidas, dos de Caracas y una de Maracaibo de las organizaciones de derechos humanos Red por la Justicia y la Paz y de la Sociedad Homo et Natura.

Ese día se escucharon más de 300 disparos al aire de fusiles, todo quedó a oscuras cuando los niños *Yukpa* al mismo tiempo le partieron los faros con pedazos de rocas a los carros rustico del Ejército, pues se pensaba que un franco tirador que trajo el Ejército fuese a matar a Sabino. El forcejeo cuerpo a cuerpo fue muy tenso, hasta que todo el grupo logró subir a la comunidad. Llegaron a las cinco de la mañana del domingo 24 caminando a la comunidad Chaktapa.

Al mediodía de ese mismo día, el Presidente Chávez durante el programa Aló Presidente número 318 fijó posición manifestando su apoyo a favor del pueblo *Yukpa* y ordenó el pago de las bienhechurías de las haciendas ocupadas por los *Yukpa* y la inmediata reactivación de la comisión de demarcación de tierras indígenas casi por completo desmantelada desde octubre de 2006 hasta el 24 de agosto de 2008.

Pero el Ministerio del Poder Popular del Ambiente, hoy Ministerio del Poder Popular de Ecosocialismo y Agua; el Ministerio del Poder Popular de Agricultura y Tierra, y el Instituto Nacional de Tierra (INTI) no cumplieron con la orden presidencial de pagar las bienhechurías de las haciendas recuperadas.

Las constantes amenazas

La muerte de Sabino estuvo antecedida de un proceso de criminalización que el mismo era consciente.

“Me dijeron ladrón de tierras, bueno yo soy ladrón, pero no se acuerdan que el que robó la tierra fue el terrateniente, yo sí me acuerdo el que robó la tierra indígena son los de la

burguesía, terratenientes, ganaderos los que robaban territorio de los *yukpa*, mataron a los *yukpa*, quitaban la tierra (...)", reclamó Sabino en una entrevista con Aporrea.

Desde la ocupación de la hacienda Tizina hasta el día de su muerte vivió asediado. El Estado nunca lo respaldó ni creó garantías de protección para él y su familia, todo lo contrario, autoridades gubernamentales llegaron hasta su comunidad Chaktapa, antigua hacienda Tizina, para disuadirlo de la ocupación de esa propiedad, le propusieron un proyecto turístico en las altas montaña la ministra indígena para aquel entonces Nicia Maldonado.

Sabino sabía que su vida corría peligro, que podía morir, que lo iban a asesinar por encargo de los ganaderos, así lo manifestó en varias oportunidades, en la película "Sabino Vive. Las últimas fronteras" del cineasta venezolano Carlos Azpúrua.

En principio, cuando ocupaba un pedazo de tierra de la hacienda Tizina, o se perdía un lote de ganado lo detenían arbitrariamente la GNB o el Ejército ante acusación telefónica del la familia Vargas. Luego, a partir de 2005, cuando encabezó el proceso de recuperación de las haciendas del Yaza, y en especial el episodio de la toma de la hacienda Medellín fue sentenciado a muerte por un grupo de ganaderos, que contrataron para matarlo al sicario ganadero Ángel Romero Bracho alias "*El Manguera*" quien trabajaba en acciones encubiertas del Grupo Antiextorsión y Secuestros (GAES) de la Guardia Nacional Bolivariana. En varias oportunidades, en las noches, principalmente, cuando llovía lo buscaban en su rancho, pero el dormía en la selva.

Casi no salía de su tierra, no visitaba ninguna comunidad, ni salía a la ciudad de Machiques. Siempre andaba armado, inclusive cuando dormía; tenía fama de disparar certeramente y con gran agilidad, ya había matado a dos personas en la zona del Yaza que armados también se le enfrentaron, un colombiano y un malandro de Machiques. Era temido por *Yukpa* y criollos, en especial por los ganaderos asesinos de su padre, la familia Vargas, dueños de un grupo de haciendas del Yaza.

En 2005 su vecino Olegario Romero Romero, con un grupo de hombres de su comunidad, trató de sorprenderlo para matarlo, pero al detectarlo Sabino se tiró al suelo cuesta abajo desde donde les disparaba dando vueltas acostado en el suelo. Los hizo huir mientras Olegario gritaba: "corran que nos mata Sabino". Los Vargas los había contratado para desalojarlo con su familia de la hacienda Tizina.

Enfrentamiento provocado

Con representantes de 10 ministerios involucrados en la comisión de demarcación de tierras, se creó en octubre de 2008 el Plan Integral *Yukpa*, especie de Caballo de Troya. Contemplaba la creación de Bases Militares en Toromo y Tukuko, de las que ya se habló anteriormente.

Este plan se desarrolló a través del conocido Plan Integral para la Defensa, Desarrollo y Consolidación de los Municipios Fronterizos Machiques de Perijá, Rosario de Perijá y Jesús María Semprúm del Estado Zulia. Comunidad Indígena *Yukpa* (Gaceta Oficial Nº 39.046, 28/10/08) coordinado por el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicias, sirvió para dividir las comunidades, neutralizar sus liderazgo y lucha por la recuperación de sus territorio.

El entonces ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, Tareck El Aissami, actual vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela, se apoyó en el General de División Izquierdo Torres encargado del Ejército de la Primera División de Infantería, 12 Brigada del Caribe del Fuerte Macoa de Machiques y la Sala Situacional la dirigía Tamara Luque subalterna de Tareck.

Desde ese punto militar se monitoreaba las acciones contra los dirigentes indígenas y de los grupos aliados. Además, los 10 ministerios aislaron a Sabino y a su comunidad Chaktapa de todo tipo de ayudas sociales y económicas violando sus derechos humanos.

Ya por el 2009, El Aissami, afirmó no estar de acuerdo con que se pague las bienhechurías de las haciendas. Esta era la posición de la Comisión Nacional de Demarcación de Hábitat y Tierras Indígenas constituida por 10 ministerios. La consigna era “Demarcar tierra no es comprar haciendas”.

El Aissami al determinar la influencia del Cacique Sabino en las comunidades del río Yaza, desde el Fuerte militar Macoa, estableció relaciones de acercamiento con los dirigentes de las comunidades vecinas a Chaktapa.

A los pocos días de esta relación y apariciones continúas en público del ministro El Aissami con dirigentes indígenas, en especial con Amalia Pérez, cacica de Kasmera; y Olegario Romero Romero, cacique de Guamo Pamocha; comenzó las diferencias y acusaciones de estos operadores indígenas cooptados en contra de Sabino Romero. Los dirigentes aliados al Gobierno, acusaron a Sabino de estar involucrado en el abigeato¹² de la zona. Abigeato que aún en el 2017 perdura bajo las ordenes de Amalia Pérez y su familia.

¹² Robo de ganado.



Tiempo después se incrementaron las diferencias y problemas permanentes entre los dos dirigentes y la gente de Sabino, hasta que al final se dio un enfrentamiento armado con un saldo de dos muertos y cinco heridos.

En el marco de los festejos del 12 de octubre del 2009¹³ se enfrentaron Olegario Romero Romero y Sabino Romero Izarra. Allí murieron Heber Romero, de la comunidad Kasmera casado con una hija de Sabino, y una hermana de Olegario Romero Romero, quien a la vez era esposa de Alexander Fernández Fernández, sobrino de Sabino. Los dos grupos familiares eran parientes entre sí, sólo que dicho enfrentamiento fue inducido por los ministros El Aissami y Nicia Maldonado.

Después de este incidente, detuvieron a Sabino, a los hijos de Sabino, y posteriormente a Alexander, quien se negó a firmar un documento contra Sabino durante una jornada de torturas en la sede del CICPC.

¹³ Quedó como costumbre en los pueblos y comunidades indígenas en Venezuela hacer un festejo con comida, bebida, cantos y baile.

También, tres meses después Olegario Romero Romero, quien disparó por la espalda contra Sabino y su gente, fue detenido debido a que en una Asamblea *Yukpa*, con funcionarios de los 10 ministerios presentes, Olegario, presionado por los líderes *Yukpa*, confesó que él también disparó.

El Aissami no permitió que este conflicto se resolviera por el derecho consuetudinario del pueblo *Yukpa*, tal como reza en el Artículo 260 de la Constitución. Dada la injerencia de El Aissami, Sabino Romero Isarra, Alexander Fernández Fernández y Olegario Romero Romero fueron llevados a juicio en el Circuito Penal de Trujillo y un encarcelamiento de 17 meses en un cuarto del Fuerte Macoa y posteriormente la Cárcel Nacional de Trujillo.

La propia ministra indígena Nicia Maldonado¹⁴, en pleno proceso del juicio aseguró públicamente que Sabino era un asesino, delante de su hijo Isidro y un público concentrado frente a las oficinas de los diputados de la Asamblea Nacional en la esquina Pajarito, cuando el Hermano Jesuita Jesús María Korta se mantenía en huelga de hambre por la libertad de Sabino Romero, Alexander Fernández Fernández y Olegario Romero Romero y por la continuación del proceso de demarcación de tierras indígenas.

Tras el juicio, Sabino y Alexander fueron absueltos, por falta de pruebas. El Gobierno a través de la Gobernación del Estado Zulia acordó indemnizar a la familia de Sabino y Alexander, promesa que no cumplió en siete años, sólo entregó 50 vacas, y no hizo ninguna mejora en la comunidad, que no cuenta viviendas adecuadas ni atención médica a enfermos de malaria.

Luego del juicio y una vez en libertad, Olegario Romero Romero y otro comunario Antonio Romero seguían criminalizando a Sabino, siguiendo el formato de los ganaderos y del Ministro El Aissami.

"Hay muchos que están pues con corazones blancos, pensamiento blanco, muchos, muchos tienen pensamiento, hacen pues estrategias, muchos piensan al contrario, no así en la Revolución, (...) Estoy pensando pues compartir, por ejemplo en caso de territorio yo he rescatado cuatro haciendas, yo no me quedé con esas cuatro haciendas, en diferentes haciendas hay Yukpa metidos pues donde está Amalia Pérez que ahorita me está acusando como podridor de la Sierra de Perijá, (...), y por ahí también habló Olegario Romero, quien estuvo preso conmigo, él dice que el único que está buscando problemas en la Sierra de Perijá es Sabino, gracias a mi persona que también le rescaté la tierra y ese señor tiene las haciendas ahorita vendida, y gracias al profesor Lusbi Portillo (de Homo et Natura). Otra hacienda también rescatamos que se llama Río Yaza, que ahí está Antonio Romero, chuequito

¹⁴ Cuando estaba preso Sabino en la Cárcel de Trujillo por acusación de un montaje que creó a través de funcionarios corruptos del Centro de Investigaciones Científica Penales y Criminalísticas (CICPC) el Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia Tareck El Aissami y el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República

también, que se tira de como el centro cacique, mayor cacique que no sé qué tal, y dice que el único que está buscando problemas, robando la tierra, es Sabino Romero”, denunció Sabino Romero Izarra en mayo de 2012.

Demarcación del territorio

Dado los múltiples problemas entre las comunidades y dirigentes indígenas y funcionarios ministeriales, así como el avance de las ocupaciones de las haciendas por caciques y la paralización en dos oportunidades del proceso de demarcación, finalmente, el territorio indígena *Yukpa* fue entregado legalmente.

Al aguerrido pueblo *Yukpa* sólo lograron dividirles sus territorios en dos partes en dos distintos episodios, uno primero, el 12 de octubre de 2009 en 41.630,07 hectáreas para los poblados del extremo norte de su territorio Sirapta, Aroy y Tinacoa. En esta titulación perdieron su lindero oeste el de las altas montañas de la Sierra de Perijá que van hacia Colombia.

La segunda titulación fue el 15 de diciembre de 2011 cuando el Presidente Chávez les entregó al resto de las comunidades un título con una superficie de 143.610,50 hectáreas. Esa segunda entrega fue a espalda de las comunidades y líderes indígena. Solo asistieron tres Caciques Mayores representando a las comunidades asentadas en los río Negro, Yaza y Tukuko, que por su fenotipo de criollos mestizos colombianos, Chávez se negó a firmar el título con alguno de ellos, firmó conjuntamente con un *Yukpa* no mestizo llamado Ciro Landino que acompañaba al Cacique Mayor de Toromo de la cuenca del río Negro, llamado el negrito¹⁵.

En ninguno de los dos momentos se les entregaron las bienhechurías de las haciendas exigidas por los indígenas. Solo días después del asesinato de Sabino en el año 2013.

Denuncias

Ante los amedrentamiento y agresiones constantes de los sicarios pagado por los Vargas, Sabino se vio obligado a viajar a Caracas con el apoyo solidario de la Sociedad Homo et Natura y de varios colectivos de Caracas.

El 21 mayo de 2008 se publicó la denuncia: “En horas de la mañana de ayer el adolescente hijo del Cacique Sabino Romero fue atacado en la zona llamada Kusare por sicarios

¹⁵ El relato de este colonial episodio lo conocimos por palabras del propio Landino cuando días después llegó a su comunidad Toromo. Pues el acto fue transmitido por el canal del Estado Venezolana de Televisión (VTV) y Chávez temía que fuesen a decir que les estaba entregando los títulos de tierras de los indígenas a colombianos.

cuidadores de origen colombiano de la hacienda Brasil quienes como verdaderos antisociales se abalanzaron sobre el joven y al lograr huir le atacaron con balas"¹⁶

Pero cuando Sabino Romero llegó a Caracas en mayo de 2008 a denunciar en los organismos del Estado y en los medios de comunicación las continuas agresiones y amenazas de muerte por parte de los hacendados, en especial por los Vargas, dueños de varias haciendas del Yaza, la Ministra Indígena Nicia Maldonado lo desautorizó públicamente afirmando que exageran y mentía

*"... Por eh Sabino, Sabino Romero quien ha estado bueno en varias instancias de los medios de comunicación tanto prensa como televisivo no! Expresando su malestar eh! Por las actitudes que han tomado algunos hacendados ¿no? Una supuesta agresión ¿no? Entonces hemos estado trabajando en eso con las comunidades, sobre todo con los capitanes de la Sierra de Perijá para verificar esa situación y bueno aquí estamos para dar la respuesta necesaria si realmente es eso, o estamos también viendo que hay organizaciones fuera de las organizaciones indígenas, fuera de las comunidades indígenas que han estado detrás de esta alteración de las comunidades, porque hemos visto que no es tan cierto como ha venido denunciando el hermano Sabino Romero eh! estas agresiones ¿no?, que ha ido a nivel internacional, que hay una organización denominada Homo et Natura, que está detrás azuzando a los compañeros indígenas"*¹⁷.

Última recuperación y represalias

En 2012, la hacienda Medellín fue la última hacienda rescatada por Sabino con sus hijos e hijas en la cuenca del río Yaza en el año 2012, al lado de las comunidades Río Yaza y Kasmera. Aquella vez de inmediato llegaron en lujosas camionetas y camiones unos 300 hacendados armados acompañados de sus sicarios, entre ellos Manguera, quien estuvo el 18 de junio de 2005 en el incendio y desalojo de los Yukpa en la comunidad Koropo. Se colocaron antes del puente del caño Maraca que los separaba de Sabino y su gente armada de escopetas y chopos. En el puente estaban varios efectivos de la GNB, alertados por los mismos ganaderos.

Al llegar la noche, el grupo de efectivos de la GNB poco a poco se fueron retirando y al mismo tiempo fueron avanzando los ganaderos con sus sicarios, Sabino no los permitió acercarse, pues este fue el error que cometieron los Yukpa de Toromo al ser desalojados de la hacienda El Rincón a tiro por este mismo grupo de hacendados y sicarios en el 2011. Al tenerlos a su alcance, les disparó primero conjuntamente con su gente e hirieron a varios hacendados que salieron gritando a ver la sangre en sus cuerpos.

¹⁶ 22/05/2008. <http://www.aporrea.org/desalambrar/n114464.html>.

¹⁷ Declaraciones de Nicia Maldonado, Ministra del Poder Popular de Pueblos Indígena en Radio Nacional de Venezuela (RNV), Caracas, 15 de mayo de 2008.

Esa noche fueron heridas su hija Zenaida y una viejita de las familias *yukpa*, ocupantes de la hacienda. Sabino, sus hijos y otras familias están allí en calidad de amistad y solidaridad. Ese día los hacendados juraron matar a Sabino para cobrarse la sangre y la ofensa. Salieron en sus camionetas a buscar a su hija y a Leticia, la viejita herida en la emergencia del Hospital Rural II de Machiques, en todas las clínicas y demás centro de salud.

A los dos días, estas dos indígenas fueron trasladadas a la ciudad de Caracas por la Sociedad Homo et Natura a colocar las denuncias en los organismos respectivos y a realizar varios foros. En Machiques y en Maracaibo no había mayor posibilidad de canalizar estas denuncias dados el poder de los ganaderos y del Gobierno.

Asesinato de Sabino

Sabino Romero Izarra fue asesinado a las seis de la tarde en el Tukuko el día 3 de marzo de 2013 por funcionarios encubiertos del temido Grupo Antextorsión y Secuestros (GAES) adscrito a la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y policías municipales de Machiques, Polimachiques, que al mismo tiempo eran guardaespaldas de ganaderos del Yaza, de los Vargas y de los Peñas.



LA VERDAD

POR LA LIBERTAD INTELECTUAL DEL ZULIA

JUVENILES DE COQUIVACOA GANAN CUPO AL LATINOAMERICANO +4 DEPORTES

ZAPATO 3 REGALA TRES TEMAS DEL NUEVO CD
Arrojó las estrellas. Amor de hierro y Como un fantasma pudieron ser descargados ayer.
+6 ARTE & OCIO

ZAPATO 3

INTI SABOTEA GESTIÓN DE GOBERNACIÓN EN COLÓN +6 ECONOMÍA

WWW.LAVERDAD.COM

MARACAIBO LUNES 4 DE MARZO DE 2013

LUNES A SÁBADOS Bs. 6,0 / DOMINGOS Bs. 7,0

Matan a Sabino

EL CACIQUE YUCPA FUE TIROTEADO ANOCHE POR SUPUESTOS ENCAPUCHADOS EN LA VÍA A EL TOKUKO

Sabino Romero, cacique yucpa, fue tiroteado en el pecho por supuestos sicarios encapuchados anoche, a las 8:00, cuando en compañía de su esposa Lucía García de Romero se dirigía desde su comunidad Chaktapea hacia El Tokuko, en la parroquia Libertad de Machiques, para la ceremonia de escogencia del cacique mayor.

Zenaida Romero confirmó a Provea que su padre murió en el ataque y su pro-

“Si me matan, los indígenas se van a alzar en la Sierra”

Sabino Romero
A La Brújula del Sur

por la GNB y que el Ministerio Público designó a Alejandro Méndez, fiscal 76 con competencia nacional, para investigar el caso.

Villegas agregó que la ministra de Asuntos Indígenas, Aloha Núñez, está en el Zulia para apoyar las pesquisas.

Sabino Romero protagonizó una serie de eventos en su ardua lucha por un proceso justo de demarcación de tierras indígenas en la Sierra, entre ellos un enfrentamiento armado, en 2009, en el que murió un allegado y una emboscada. Por este último asesinato fue privado de libertad durante 18 meses, junto con dos miembros de su comunidad. Desde Provea, su director, Marino Alvarado, aseguró que Romero fue víctima de la criminalización sistemática del Gobierno. Al cierre de la edición eran múltiples los comentarios en la red social Twitter.

+3 Sustentos

Sabino fue asesinado en el Tukuko, cuando fue a votar en una elección para escoger el Cacique Mayor del Tukuko, su mujer Lucía y su hijo menor fueron heridos.

Pago de propiedad de las haciendas

Después de todos los conflictos ocurridos principalmente en las comunidades del río Yaza, en el sector Kasmera, en la comunidad Chaktapa donde vivía Sabino Romero Izarra y su familia, se volvió a la iniciativa iniciada a finales de los '90 de comprar las tierras a los ganaderos para redistribuirlas colectivamente al pueblo *Yukpa*.

El 28 de mayo del 2014, la Asamblea Nacional (AN) aprobó un monto exacto de 249 millones 181 mil con 625 bolívares para cumplir con la cancelación de las 40 fincas que fueron adquiridas a los ganaderos de Machiques. Dinero administrado por el Instituto Nacional de Tierra (INTI) quedando por fuera algunas haciendas por adquirir.

Se canceló según presentación el INTI a cargo de su en 25 de septiembre del 2015 en una sala de la Vicepresidencia de la República denominada “Distribución de recursos aprobados para el pago de avalúos a fincas objeto de rescate, en beneficio de las comunidades *Yukpas* del Estado Zulia” 38 lotes de terrenos con un costo de 249.848.852, 10 bolívares: Medellín (Kunana), Dinamarca, Brasil, Kuse, Tizina, Playa Bonita, Paja Chiquita, Los Paredones, San Salvador, Los Morros de Perijá, Campo Libre, El Capitán, Altamira, Medellín (Yaza), Los Cedros, Agua Caliente, Los Ciubas, La Alcancía, El Conuco, La Paloma, El Guamito, El Rincón, El Paraíso (Tinacoa), Rincón del Yaza, La Sierra, El Bijagua, El Capitancito, Maraquita, Rancho Calvario, Rancho Alegre, Rancho Grande, San Francisco, Materita, Gran Chaparral, El Cedral, La Cordillera, Maraca y El Paso (INTI. 25/09/2015).

El dinero para cancelar estas haciendas y parcelas fueron anunciadas inmediatamente por el Presidente del Ministerio de Agricultura y Tierra al otro día del asesinato de Sabino. Esta reacción se debió al quedar el Gobierno del Presidente Chávez al descubierto antes la mirada del mundo, en especial ante la Organización de Naciones Unidas (OEA), pues la República Bolivariana de Venezuela tenía varios años a través de su Cancillería recibiendo comunicaciones del Comisionado de los Pueblos Indígenas James Anaya, pues su hija Zenaida Romero Martínez ya había asistido a la sede de la ONU en New York y en Ginebra anunciando la jornadas de criminalización contra su padre por parte de funcionarios del Gobierno y su posible asesinato por el sicariato ganadero de Machiques. Nunca el Gobierno tomó medida alguna para proteger su vida y la de su familia.

Legado de Sabino

La importancia de Sabino Romero Izarra reside en que fue el único Cacique que se mantuvo firme por la recuperación del territorio original *Yukpa* de la cuenca del río Yaza ocupado por ganaderos, cuando los Ministros Aissami y Maldonado lograron neutralizar a través de las dádivas entregadas a las comunidades a través del denominado Plan *Yukpa*.

Neutralizaron a casi todos los Caciques *Yukpa* que guerreaban en sus comunidades y sectores desde varias décadas atrás por la defensa y recuperación de su territorio despojado por el crecimiento de las fronteras agropecuarias.

Gracias a su lucha continua se logró aprobar la poligonal que recoge todas las tierras por las cuales llevaban casi 80 años de lucha el pueblo *Yukpa* contra el ganadero invasor. Sabino fue el Mártir *Yukpa*, su sangre derramada dio lugar al pago de las bienhechurías hasta ahora negadas por el Gobierno.

Todas las 38 haciendas recuperadas hoy están en manos de las comunidades indígenas del Yaza, gracias a la resistencia de Sabino, quien pagó caro, como en la conquista el Cacique Guaicaipuro. Por tal rebeldía, Sabino fue asesinado junto con su padre, el viejo José Manuel Romero, además de otras personas. Fueron once los muertos en total, muchos de ellos hijos y sobrinos de Carmen Fernández Romero, prima de Sabino y varios heridos en seis años de lucha intensa por la demarcación de sus tierras arrebatadas por los ricos hacendados de Machiques.

Si bien ya hubo juicio a los actores materiales, aún falta el juicio de los actores intelectuales del asesinato de Sabino, y de todos los otros asesinatos ocurridos en el marco del proceso de demarcación de tierra por parte del Estado Venezolano. Es decir, resta el juicio contra los ministros El Aissami y Maldonado por haber criminalizado a Sabino y crear las condiciones para su encarcelamiento y posterior asesinato.



Línea del tiempo

Ganaderos y hacendados ocupan las tierras del territorio Yukpa del Yaza	1940	
	2004	Sabino recupera por vez primera toda la hacienda Tizina expulsando al ganadero. Encabeza un proceso de recuperación de tierras indígenas.
Promulgan la ley de demarcación de tierras, la cual favorece a terceros	2006	
	2006	Comienza el proceso de demarcación, cuestionado por los Yukpa
Sabino por segunda vez ocupa la hacienda Tizina hasta su muerte.	2007	

	<p>2008</p>	<p>El Gobierno aísla al grupo de Sabino y crea las condiciones para un enfrentamiento entre Yukpa del Yaza. Sabino y Alexander van a la cárcel.</p>
<p>Se da la primera titulación de tierras Yukpa, pero como todos los anteriores entregados, con una visión agraria.</p>	<p>2009</p>	
	<p>2008</p>	<p>Tras enfrentamiento entre yukpas, asesinan al yerno de Sabino y a otros comunarios. Sabino va a la cárcel.</p>
<p>Asesinan a Sabino. Se conforma un movimiento nacional por el legado de Sabino</p>	<p>2013</p>	
<p>El Gobierno ordena pagar las bienhechurías de 38 haciendas solicitadas en 2007 en propiedad colectiva.</p>	<p>2014</p>	

Aspectos legales del acceso y control de tierra

Según el capítulo dos, literal de la Ley de Reforma Agraria (1960) del Instituto Agrario Nacional (IAN) determinaba que eran tierras de los pueblos indígenas las tierras, bosques y aguas que ocupaban. Así lo señala el científico social venezolano Salvador de La Plaza en su libro¹⁸ “Problema de la Tierra”: “Los incalificables sucesos ocurridos últimamente en la Región de Perijá, en las que aparecen decenas de indígenas atropellados y asesinados para despojarlos de sus tierras, son una evidencia más de cómo la Ley de Reforma Agraria ha sido incumplida por los organismos y autoridades expresamente encargadas de realizarla y de hacerla cumplir. Las tierras, bosques y aguas donde habitualmente moran los indígenas no son tierras baldías; sobre ellas le garantiza la Ley de Reforma Agraria el derecho a disfrutarlas. Las cercas de alambre de púas ya no pueden avanzar impunemente arrollando en su carrera los cuerpos de los indefensos indígenas de quienes, los primeros, sufrieron los zarpazos del sistema latifundista que la Ley de Reforma Agraria condena y por propósito tiene sustituirlo definitivamente en nuestro país” (1980: 39-40).

Además, desde 1948, los pueblos indígenas de América Latina bajo la figura de propiedad privada tienen derecho a la delimitación y demarcación de su territorio por el Estado bajo el artículo XXIII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana¹⁹; y en el artículo 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)²⁰.

En el año 1997, durante el segundo Gobierno del Dr. Rafael Caldera, siendo la Dra. Lucía Antillano Armas presidenta de la Comisión de Ambiente y Ordenación del Territorio de la Cámara del Senado del Congreso Nacional de la República de Venezuela y mi persona su asesor en materia indígena, logramos llegar al acuerdo de pagar las bienhechurías de todas las haciendas que los pueblos y comunidades indígenas Yukpa y Barí solicitaban como sus territorios originales y ancestrales despojados por hacendados y campesinos.

Al año siguiente, se comenzaron a pagar las bienhechurías de las haciendas en territorio Yukpa el Trébol y los Chorros, pero en 1999 llegó a la presidencia Hugo Chávez Frías y se cambió la Ley de Reforma Agraria por la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario que según su Disposición Transitoria Décimo Tercera, quien ocupa por cuenta propia una tierra perderá el derecho a la tener tierra “demás beneficios de esta ley”.

La Ley de Reforma Agraria influída por ciertos valores de la Revolución Mexicana le permitía al campesino y a los indígenas recuperar una tierra que estaba abandonada,

¹⁸ Texto leído previamente en una conferencia dictada en la Universidad Central de Venezuela (UCV) en 1962.

¹⁹ Bogotá, Colombia, 1948 (CIDH, Informe No. 40/04, Caso 12.053, Comunidades Indígenas Mayas del Distrito de Toledo (Belice), 12 de octubre de 2004, párrafo. 134, 193).

²⁰ suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32) en San José, Costa Rica del 7 al 22 de noviembre de 1969.

ociosa, o en precaria producción, mientras que con la nueva ley no son los campesinos, sino el propio Estado el único que podía determinar que tierras se podía ocupar para ponerlas a producir. No se permite la ocupación de tierra a campesinos, ni a indígenas, ni siquiera recuperar sus tierras despojadas a la fuerza por ganaderos o terratenientes.

Ante el clamor y las luchas de los pueblos indígenas, la nueva Constitución Política del Estado de 1999, discutida a través de una Constituyente y aprobada luego en un referéndum popular, creó un capítulo entero de los derechos de los pueblos indígenas. El capítulo VIII de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en especial el Artículo 119 determina la obligatoriedad por parte del Estado de determinar cuáles son el hábitat y las tierras de cada pueblo indígena y demarcar sus tierras:

“El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Corresponde al Ejecutivo Nacional, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles de acuerdo a lo establecido en esta Constitución y la ley”.

En la discusión de la Constitución no pasó el término “territorio indígena”, sino los de “hábitat indígenas” o “tierras indígenas”. En el año 2001, se promulgó la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas y el 3 de agosto de ese mismo año, por Decreto Presidencial N° 1.392, se creó la “Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas”,²¹ posteriormente modificada por Decreto Presidencial 7.855 de fecha 26 de noviembre de 2010²².

La limitada demarcación de tierras indígenas

Esta Comisión Presidencial, con carácter temporal, fue creada “a los fines de promover, asesorar y coordinar todo lo relativo al Proceso Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, constituida por diez representantes de los pueblos indígenas y diez representante de alto nivel de varios Ministerios coordinada por la Ministra del Poder Popular del Ambiente, luego de diez años por el Ministerio del Poder Popular de los Pueblos Indígenas, pero sobre dichos ministerios estaba el poder del Vicepresidente de la República. Posteriormente, en el año 2005 se creó la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (Lopci).

²¹ Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.257 de fecha 9 de agosto de 2001.

²² Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.624 de fecha 25 de febrero de 2011.

Según el pronunciamiento del día 13 de abril del 2011, en la sede del Parlamento Latinoamericano, reunidos en Asamblea Indígena de los pueblos y comunidades indígenas, a través de su organización nacional el Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE) y sus organizaciones de base, Kuyujani, Kuyunu, Orpia, Cioba, Oiyapam, Opijka, Omida, Ociuspa, Madoya Huarijja, Capsi, Uciw, Fieb, Opuhj, Oipus, Horonami y Asocagru entre otras, junto con los diputados indígenas del Parlamento Latinoamericano y de la Asamblea Nacional, se dejó claro que estas leyes relacionadas con el proceso de demarcación no fueron sometidas a un proceso de consulta y participación ciudadana a las comunidades de los pueblos indígenas y sus organizaciones, tal como establece el Art. 70 de la CPE, Art. 11 de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas y convenios internacionales.

Con la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas (2001) y la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005), se inició el proceso de demarcación de tierra del pueblo *Yukpa* en el año 2006 y terminó con la entrega de dos lotes de tierras una titulada en el año 2009 y otro más al sur en el año 2011.

Cuando se entregaron los primeros títulos de tierra los dirigentes indígenas protestaron porque el título otorgado dejaba dentro de la poligonal a los hacendados o campesinos invasores, o empresas petroleras o mineras. O sea los terceros invasores tenían también derechos sobre sus tierras. El Estado legalizaba la histórica invasión o despojo de sus territorios originales. Viola el Convenio 169 de la OIT.

El dinero para pagar el proceso de demarcación de tierras indígenas salió hasta donde conocemos de préstamos al Banco Inter Americano de Desarrollo (BID) y de las arcas de Petróleo de Venezuela (Pdvsa)²³. Los aportes de Pdvsa se hicieron en el 2008 a través de un Acta convenio²⁴.

²³ “BID aprueba 15 millones dólares para desarrollo de la Cuenca del Río Caroní. UNION RADIO. Miércoles, 23 de noviembre de 2005. BID aprueba 15 millones dólares para desarrollo de la Cuenca del Río Caroní. EFE. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó hoy un préstamo de 15 millones de dólares a Venezuela para apoyar un programa de desarrollo de la Cuenca del Río Caroní y de control y prevención de la degradación ambiental. La ayuda del BID se destinará al "establecimiento y consolidación del Consejo de la Región Hidrográfica del Caroní y a la preparación de un plan integral para su manejo", según un comunicado difundido por la institución. El programa prevé también ayuda para la demarcación de tierras que pertenecen a poblaciones indígenas y la mejora de comunicaciones entre diversas comunidades”.

²⁴ “Entre la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, representado en este acto por la ciudadana Ing. Yuvirí Ortega Lovera, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.307.400, actuando en su carácter de Ministra (...) por una parte y, por la otra, PDVSA PETRÓLEO S.A (...) representada en este acto por el ciudadano ing. Ricardo coronado, venezolano, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.658.423, domiciliado en la ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del estado Zulia, en su carácter de Gerente General de la División de Occidente, Organización de Exploración y Producción (E&P), y suficientemente autorizado para suscribir el presente Convenio de conformidad con el documento poder protocolizado por ante el Registro Inmobiliario Primer Circuito del Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, en fecha 9 de noviembre de 2005, bajo el Número 14, Tomo 2o, Protocolo 3o, han decidido celebrar, como en efecto se celebra, el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional (...) CLÁUSULA CUARTA: PDVSA aportará a EL

Después de cuatro años de presiones y esperas, el 9 de agosto y el 12 de octubre de 2009 después que el Gobierno hace al fin entrega de los primeros títulos colectivos de tierras indígenas según los parámetros señalados por la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas, se conoce públicamente cuáles son las verdaderas intenciones del Gobierno en materia de territorios indígenas.

Los primeros elementos señalados como limitantes son la Constitución Bolivariana, los derechos otorgados a los mineros y a los hacendados. El primer derecho lo expone la Procuradora General de la República, Dra. Marisol Plaza, quien firma los títulos colectivos a entregar en nombre de la República y el segundo por la Ministra del Ambiente y de los recursos Naturales, Ing. Jacqueline Faría, quien coordina la Comisión Nacional de Demarcación de Tierra. Pero es el propio Presidente quien expresa las limitaciones y justifica el fiasco.

El 9 de agosto de 2005, Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el presidente Hugo Chávez entregó los primeros títulos colectivos de propiedad sobre 127.000 hectáreas a 4.000 pobladores de cinco comunidades indígenas de la etnia Kariña de los estados Anzoátegui y Monagas y de los Warao en el Estado Monagas. En su discurso advirtió a otros líderes de grupos autóctonos que hay limitaciones a la hora de reconocer la propiedad de los terrenos que ocupan, y les rogó que no le pidan "cosas imposibles" (PROVEA, 05). Significa que el mismo Presidente estaba consciente de que no se estaban cumpliendo con las históricas aspiraciones de los indígenas y se estaba violando las disposiciones del derecho internacional en materia de los derechos humanos de los indígenas.

Denuncia por la criminalización



Es importante considerar que frente a estas vulneraciones de derechos, su debilidad jurídica y organizativa de los indígenas no les permitió protagonizar una demanda internacional ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), o antes la OIT.

Sin embargo, gracias a las relaciones construidas a nivel nacional e internacional la hija de Sabino Romero, Zeneida Romero Martínez pudo formular las denuncias de acoso y criminalización contra su padre y su familia antes las Naciones Unidas tanto en New York como en Ginebra.

Por esta razón ante el asesinato del Cacique Sabino las Naciones Unidas se pronunció "Las Naciones Unidas pidió al Gobierno que investigue de manera exhaustiva y castigue los casos de violencia contra indígenas yanomami y yukpa. La demanda la formuló el Comité contra la Discriminación Racial, en las conclusiones de su 83º periodo de sesiones, donde expresó su preocupación por la impunidad con la que han ocurrido agresiones a miembros

del pueblo yanomami por parte de mineros ilegales que ocupan la zona (...) En su informe, el Comité calificó de 'muy graves' los enfrentamientos entre indígenas y ocupantes de la Sierra de Perijá, donde se ha atentado contra la vida y la integridad física de miembros del pueblo *yukpa*, como el homicidio del Cacique Sabino Romero y su familia. La semana pasada otras cinco personas fueron detenidas precisamente por este crimen. Según la ONU, los actos de violencia en Perijá son consecuencia de la falta de demarcación de la tierra, por lo que demandó de Venezuela "implementar los mecanismos necesarios para acelerar la demarcación de los territorios de los *yukpa*", reseñó la agencia de noticias EFE²⁵.

Otros motivos para no entregar de títulos de propiedad de tierras suficientes a los pueblos indígenas

Otra de las grandes amenazas al territorio de los *Yukpa*, como a otros en el país, son las explotaciones mineras e hidrocarburíferas que causan serios problemas sociales ambientales. Esto se da debido a que la normativa vigente contempla dichas actividades.

Los indígenas desde siempre exigían territorios libres de minas y de terceros. Pero no fue hasta el año 2005 cuando el Gobierno —a través de la Procuraduría General de la República y el Ministerio del Poder Popular del Ambiente— aclaró públicamente las limitaciones de los títulos colectivos entregados a las comunidades y pueblos indígenas, debido a las protestas se hicieron públicas ante la entrega de títulos de propiedad colectiva al pueblo Kariña al sur del país. Se trataban solo de títulos agrarios.

En agosto de 2005 la Procuradora General de la República, Marisol Plaza, afirmó que la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas está limitada por el derecho a tercero o propiedad privada contemplado en el Código Civil y la propiedad exclusiva por parte del Estado de los recursos energéticos mineros existentes en el subsuelo.

El Cacique Sabino Romero llamó a estas leyes "romanas" y que él prefería la "ley *Yukpa*".

"La cultura *Yukpa* se está perdiendo porque sufrimos, de nuestros leyes, que ahorita tenemos que bueno pues estar con la Ley romana. Nosotros no somos de Roma, ni de España, ni de Europa, somos indígenas puros de aquí de Venezuela, entonces queremos pues utilizar nuestro ley propio, utilizar nuestros leyes, la ley de nosotros no es así, a mí me castigaron como a ellos les da la gana 300 expertos una vez, no, a mí me montaron 130 expertos echándome pura mentira, cuando estuve preso, por eso es que yo digo esta es una ley romana que no sirve, no sirve pues para nosotros tenemos una ley diferente que es de Watía porque en la cárcel casi todos se matan, se matan cada día más se matan en la cárcel, en la cárcel romana pues..." dijo.

²⁵ (http://www.eluniversal.com/noticias/politica/onu-reclamo-que-sancionen-crimenes-contra-indigenas_220043).

La Procuradora dijo: "El Estado puede hacer uso de las riquezas minerales que se encuentran en esos predios mientras no vulnere su hábitat (...) si bien estos ciudadanos son propietarios de los terrenos, también es cierto que existen ciertas excepciones a la regla y más aún si en esos predios existen riquezas minerales (...) además está obligado a permitirles la participación en las concesiones que en tal sentido hagan", declaró (...) El Código Civil, como principio general, establece la garantía de los derechos de terceros quienes mantendrán su carácter de propietario pero, en caso de encontrarse dentro de las zonas demarcadas, deben respetar el hábitat y la cultura de los pueblos indígenas pues este es un derecho constitucional" (ABN. Caracas, 12/08/05).

La Ministra del Ambiente Jacqueline Faría también "ellos tienen la propiedad colectiva y el hábitat. Es mucho más que la mía. Dentro de esas áreas, respetando los derechos a terceros, ellos pueden transitar, hacer aprovechamiento de cultivo, ganado. Si hay un señor ahí con una hacienda que no es latifundio, los indígenas no tienen derecho sobre esas tierras" (Acosta R, Narela. Caracas, 24/10/05: 10)

Por ser un Estado petrolero, la misma Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en el Artículo 12 reza que "Los yacimientos mineros y de hidrocarburos, cualquiera que sea su naturaleza (...) pertenecen a la República, son bienes del dominio público y, por tanto, inalienables e imprescriptibles (...)".

Así mismo la nueva Ley de Minas (1999) que no fue sometida a la consulta popular, ni a la aprobación de la Asamblea Nacional, fue creada por Decreto Presidencial, por ser una de las 49 leyes habilitantes, en el Artículo 10 le da al "beneficiario de derechos mineros" la potestad de la "constitución de servidumbres, la ocupación temporal y la expropiación de bienes". Esta ley le quita todo el poder al pueblo y se lo entrega a los capitales mineros, los territorios indígenas quedan indefensos ante el derecho otorgado por el Estado a las empresas multinacionales mineras.

La Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas en el Artículo 8, Numeral 5, define como tierras y hábitat indígenas también a los espacios donde el "Estado u organismos privados hayan decidido implementar proyectos de desarrollo económico y de seguridad fronteriza", ante cualquier oposición por parte de los indígenas el Artículo 10 señala "el Estado venezolano garantizará los derechos de los pueblos indígenas, conforme a los mecanismos previstos en el ordenamiento jurídico, previo agotamiento de la vía conciliatoria" y en el Artículo 15 indica que "El incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley será del conocimiento de los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso Administrativo", es decir el débil jurídico debe recurrir a instancias internacionales para defender sus derechos sobre sus tierras ancestrales que jurídicamente el Estado colonial venezolano no le reconoce.

Pese a las protestas y cuestionamientos de indígenas e intelectuales a la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, ésta fue aprobada a espaldas de las comunidades

indígenas, desmejorando lo aprobado en primera discusión en la Asamblea Nacional el 5 de diciembre de 2002.

El Artículo 39 que se refería a “Explotación Minera o de Yacimientos en Tierras Indígenas” exigía no sólo la tradicional consulta a las comunidades, sino que le exigía al Estado contar con la aprobación de dichas comunidades “La exploración y explotación de los yacimientos mineros y de hidrocarburos dentro de tierras indígenas, deberá contar con el consentimiento previo, informado y libremente expresado por los pueblos y comunidades indígenas, conforme al procedimiento establecido en la presente Ley (...)".

La ley aprobada eliminó la expresión “deberá contar con el consentimiento previo”. Hoy reza en el Artículo 54 “El aprovechamiento por parte del Estado de los recursos naturales propiedad de la Nación en el hábitat y tierras de los pueblos y comunidades indígenas, está sujeto a la consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas involucrados, la cual debe ser suficientemente informada, fundamentada y libremente expresada por dichos pueblos y comunidades indígenas, conforme al procedimiento de consulta establecido en la presente Ley”.

De esa manera los diputados indígenas y no indígenas de la Asamblea Nacional le abrieron los territorios indígenas a los grandes capitales transnacionales mineros, gasíferos, petroleros, madereros, del agua y de la biodiversidad.

En el territorio *Yukpa* es pobre en recurso petrolero, desde comienzo del siglo pasado ha permitido a exploradores trasnacionales y ahora a Petróleo de Venezuela (Pdvsa) su exploración, pero no así la explotación de minas de carbón. Dada a las alianzas con los grupos sociales y con los otros pueblos indígenas del país, y a las fuertes movilizaciones de calle a nivel local (Machiques), regional (Maracaibo) y nacional (Caracas), el Gobierno ha acordó no seguir las exploraciones mineras en su territorio, al igual que al territorio vecino del pueblo Barí ni mucho menos realizar explotación minera.

El juicio

El juicio por el asesinato del Cacique Sabino Romero Izarra y por haber herido a su esposa Lucía Martínez Romero de un disparo de pistola en un brazo fue dividido por el Fiscal 38 del Ministerio Público Abogado Edgar Angulo Bentancourt en tres parte, un primer juicio se realizó a cinco policías municipales de Machiques (Polimachiques) que prepararon y acompañaron al sicario Ángel Antonio Romero Bracho, un segundo juicio para sicario Romero Bracho, y un tercer y último juicio a los autores intelectuales, aún no realizado.

Los cinco funcionarios de Polimachiques Giovanny José Delgado González (a) Mantequilla, Eusquides José Derizan Romero, Jhon Petit Robertis, Delvis José Cárdenas Polanco y Rigoberto Socorro, fueron sentenciados a seis años cuando la sentencia decía estar emarcada entre 20 a 25 años de cárcel. La realización de este juicio no fue conocido por la

familia ni mucho menos por las organizaciones sociales y de derechos humanos que acompañamos a Sabino Romero Izarra, y al pueblo *Yukpa*. El abogado que de un gusto se ofreció a asistir la familia en el juicio, a la final ocultó la realización del juicio a los cinco policías²⁶.

Giovanny José Delgado González alias “*Mantequilla*” era protegido por el ex-Alcalde de Machiques Vidal Prieto, pues se trataba de su guarda espaldas. El Funcionario Delgado era el conductor de la moto desde donde el sicario Romero Bracho disparó contra Sabino. El papá y hermanos de Delgado eran enemigos declarados de Sabino Romero y de Carmen Fernández Romero y su familia; éstos eran vecinos parceleros de Las Flores, hoy ocupan todo el parcelamiento por Carmen Fernández Romero y familia, denominado comunidad Kuse.

Posteriormente el sicario *Manguera* fue sentenciado a 30 años de cárcel por la Jueza Vanessa Yajaira Lista Lares del Tribunal 17º de Juicio Itinerante del Área Metropolitana de Caracas.

Ante la muerte del Cacique Sabino Romero Izarra, el Gobierno Regional del Zulia a través de su Gobernador Arias Cárdenas y el Gobierno Nacional a través de su Vicepresidente para aquel entonces Elías Jaua se comprometieron a indemnizar a las familias de Sabino y Alexander, que aún esperan las ayudas por parte del Gobierno.

Hoy las autoridades se niegan a arreglar las vías de comunicaciones para sacar sus cosechas, están diezmados sus familiares por la malaria y la desnutrición, sin escuela alguna, y viviendas adecuadas. Sólo le entregaron a la familia de Sabino 50 vacas y rollos de alambre de púas.

Justicia para Sabino

Hoy la lucha se centra, primero en lograr que la Fiscalía inicie el juicio contra los hacendados, autores intelectuales del asesinato de Sabino Romero Izarra; al respecto una carta pública firmada por su viuda:

“(...) Yo soy miembro de la Asociación de mujeres indígenas *Yukpa* de la Sierra de Perijá “Oripanto Oayapo Tüonde”. Exigimos una vez más justicia a la Fiscal General de la República abogada Luisa Ortega Díaz como lo hicimos antes de la muerte de Sabino y de nuevo ahora que está muerto, y sus asesinos intelectuales como antes continúan atropellándonos sin piedad alguna. Continúan libres por las calles de Machiques y los camellones y senderos de la Sierra de Perijá, todavía tienen en su poder muchas de

²⁶ Todo parece que hubo una doble triangulación entre fiscalía, Tribunal, familiares de los cinco policía, políticos (alcaldes) del zuliano y el abogado “amigo”. Se supo de la realización del juicio, porque el día de la sentencia nos llamaron para burlarse de nuestra ingenuidad.

nuestras tierras originales y ancestrales por las cuales murió mi marido, mi suegro, mi yerno y seis más de nosotros, de Chaktapa. Peleamos por nuestros territorios que ocupamos desde hace miles de años. Por esto nos asesinan. Queremos justicia. Chaktapa, Sierra de Perijá, Junio de 2016. Lucía Martínez Romero, Victima.²⁷

La lucha continúa

En segundo punto de la lucha se trata de la ocupación de algunas haciendas y parcelas campesina dentro del territorio del área del Tukuko, allí se destaca la participación de las familias Panapera, Maikichi, Martínez y Fernández Fernández. Pues a este sector *Yukpa* donde se concentra las tres cuarta parte de las familias *Yukpa* de la Sierra de Perijá sólo le entregaron dos haciendas.

Hoy en día continúa la lucha por la recuperación de las tierras invadidas por los hacendados. Las comunidades *Yukpa* ubicadas en la parroquia Libertad del municipio Machiques de Perijá agrupadas en la cuenca de los ríos Tukuko y sur del río Yaza en verdad no se les cubrió sus necesidades de tenencia de tierra. Esas familias aspiran a recuperar parte de su territorio original hoy ocupado por las haciendas²⁸.

Conflictos latentes

Las relaciones de la familia de Sabino con los ganaderos son muy tensas, principalmente con los parceleros. Esperan en silencio si el Gobierno se atreverá a enjuiciar a los poderosos ganaderos de Machiques, y sus aliados del grupo GAES. Pero mucho más aún son tensas las relaciones de los ganaderos y GNB con Carmen Fernández Romero y sus hijos. La criminalización por parte de los ganaderos ha sido constante.

El último hijo de la Cacica Carmen Fernández Romero fue asesinado por efectivos de la GNB frente a la hacienda Las Delicias cuyo presunto propietario está casado con una mujer de los Vargas. Por el camino que pasa frente a esta hacienda y que conduce a la comunidad Kuse no puede pasar Carmen y sus hijos. Están condenados a muerte.

²⁷ <http://faccionlatina.org/project/justicia-para-el-cacique-yukpa-sabino-romero-izarra-carta-de-su-esposa-lucia-martinez/>

²⁸ Las haciendas que actualmente ocupan el territorio son: Araguaney (Presunto propietarios: Alfredo Socorro e Isabel Homez. Superficie: 155,2973 hectáreas. Avalúo por el INTI: 7.235.019,80 bolívares), Mi Deleite (Presunto propietario: Heber Emiro Romero. Superficie: 274,6091 hectáreas. Avalúo por el INTI: 9.255.374,39 bolívares), Las Delicias (Presunto propietario: Emer Darío López. Superficie: 101,0363 hectáreas. Avalúo por el INTI: 5.571.471,08 bolívares), El Carmen (Presunto propietario: Iván Moran, que por ser un contratista amigo del Gobernador no se le hizo el avalúo de su hacienda, así como no pago la hacienda El Capitán de Diego García en Sector Sirapta). San Salvador (Presunto propietario: Alfredo Socorro. Superficie: 143,9887 hectáreas. Avalúo por el INTI: 5.040.918,93 bolívares) y Barranquilla (Presunto propietario: Gonzalo Méndez. Superficie: 143,9887 hectáreas. Avalúo por el INTI: 5.040.918,93 bolívares) (INTI, 2015) y los Parcelamientos: Las Flores y La Estrella (Hay 21 parcelero, sólo se ha reubicado a uno).

Avances en gestión de la tierra y principales expectativas

Las tierras entregadas por el Estado Venezolano solventaron en gran medida el problema de la tierra, ayudó a bajar las tensiones entre ganaderos y el pueblo *Yukpa*. La salida de los ganaderos de una parte de su territorio ha permitido a las comunidades indígenas trabajar la tierra, de lo sembrado una parte se va al autoconsumo y el excedente a la venta.

Desde este hecho histórico y extraordinario, las relaciones con el Estado Gobierno en línea general son buenas, pese a los continuos incumplimientos del Gobierno de sus promesas y de las constantes violaciones a sus derechos civiles económicos y sociales. Las comunidades saben que si no luchan y protestan, el Gobierno no cumple con sus funciones y deberes consagrados en la Constitución y en sus leyes de carácter nacional e internacional.

Pero hay comunidades como las ubicadas en el extremo sur de su territorio, en la cuenca del río Tukuko a las que no se le entregaron las haciendas en manos de invasores. Hoy comenzaron a incursionar para ver en qué condiciones jurídicas y productivas se encuentra. Hasta hoy han ocupado unos 10 espacios abandonados por los campesinos o parceleros del Parcelamiento La Estrella. Comienzan a abrir un diálogo al respecto con el Estado. Se espera que el pasado inmediato sirva como un punto de equilibrios en las posiciones a tomar tanto por el Estados y sus instituciones y las comunidades y sus líderes indígenas.

Ante la crisis del país, las familias *Yukpa* se han concentrado a sembrar, producir y vender algún excedente de rubros agrícolas y queso. La región del río Negro y del Tukuko son las que más cantidad de alimento consume, comen bien y venden sus cosechas en la Plaza Bolívar de Machiques, gestionan, al igual que el pueblo Barí, la construcción de un mercado indígena agrícola artesanal pero ubicado en cerca de dicha plaza para garantizar así la venta, y no en algún otro sitio apartado donde no concurre la población de la ciudad. Trabajan para ser visualizados en los planes agropecuarios y de distribución de rublos agropecuarios. Las haciendas entregadas están subutilizadas, los gobiernos regional y nacional no han puesto a funcionar los proyectos y planes elaborados al respecto.

El pueblo Caribe *Yukpa* es un pueblo guerrero, en continua movilizaciones, diferencias y disputas. Desde siempre han guerreado entre sí, entre los distintos sectores en que se agrupan por cuencas de ríos. Sus continuas diferencias y guerras intergrupales aminoraron en algo desde la convivencia con los Padres Capuchino, Hermanas Santa Ana y Hermanas Laura desde 1945, con la creación de escuelas, y el contacto con las instituciones del Estado y el resto de la sociedad nacional. Pero nunca han podido construir una asociación única que los agrupe a todos. Y esto ha sido una debilidad en cuanto dar una respuesta única al Estado, o a los Ganaderos; pero al mismo tiempo su fortaleza ya que cuando cooptan a un sector, o a un grupo de familias los ganaderos, el gobierno o los grupos armados

colombianos, hay otro grupo que por cuenta propia guerrea. La independencia individual, familiar, o sectorial es su debilidad, pero al mismo tiempo su fortaleza, esto le ha permitido seguir existiendo peses a tanta inclemencia y abandono por parte del Estado.

En la actualidad, el hijo mayor Sabino Romero Martínez, conocido como Sabinito, es el Cacique de la comunidad Chaktapa. Él es muy diplomático y pacífico, pese a su poca edad ha resueltos problemas graves entre familias del Yaza o entre familias del Yaza con familias de otros sectores como el de Tukuko. También supo lidiar con imposiciones de los grupos armados colombianos que operan en la zona, o los hacendados que aún tienen haciendas dentro de la poligonal. Mantiene de manera infructuosa diálogo con el Gobierno para resolver los problemas de las comunidades del Yaza. Sólo el Gobierno Regional y el Gobernador del Zulia manían dialogo con la viuda de Sabino y sus hijos de finales del año 2013 y 2015.

Sabino es hoy su referente de lucha, el pueblo guerrero *Yukpa* lo acepta como su líder espiritual; también para muchos pueblos indígenas del sur del país. Incluso es te referente indígena nacional para los grupos sociales en lucha, principalmente en Caracas y Maracaibo. En Caracas nace la consigna “Todos somos *Yukpa*” y en Maracaibo, “Sabino somos todos”. Ya varios artistas y grupos populares compusieron canciones sobre Sabino y sus luchas, porque sus luchas son raíces inspiradoras.

Créditos

Comunidad Chaktapa.

Sistematizado por Lusbi Portillo, Sociedad Homo et Natura.

Fotografías: Sociedad Homo et Natura y archivo.

Maracaibo, agosto 2017

Referencias bibliográficas

Completar referencias

ACOSTA Ramírez, Narela. "La misión es salvar al planeta". El Mundo. Caracas, 24 de octubre de 2005: 10.

AGENCIA BOLIVARIANA DE NOTICIAS (ABN). "Procuradora asegura que Ley de Demarcación restituye derechos indígenas". Caracas, 12 Ago. 2005.

http://www.abn.info.ve/go_news5.php?articulo=15401&lee=9

<http://www.aporrea.org/dameverbo.php?docid=64507>. Publicado el Sábado, 13/08/05 09:49am).

BOOY, Teodoro de. "The People of the Mist: An Account of Exploration in Venezuela" 183-224. The Museum Journal. Vol. 9. No. 3-4. Philadelphia. 1918.

BOLINDER, Gustavo. We Dared the Andes. Abelard-Shuman. New York. 1958. pp 240.

CREOLE. Los Indios Macoa. El Farol. Marzo 1945.

DE LA PLAZA, Salvador. El Problema de la Tierra. UCV. Vol. 2. Caracas. 1980. pp 125.

MATOS ROMERO, Manuel. Perijá: Fundación e Historia. Editorial Matheus. Maracaibo. pp 212.

RUDDLE, Kenneth y Johannes Wilbert. "Los Yukpa". 32-124. En Los Aborígenes de Venezuela. Editor Walter Coppens. Caracas, Fundación La Salle de Ciencias Naturales. Instituto Caribe de Antropología y Sociología. 1983. Monografía No. 29. pp. 453.

STRAKA B., Hellmuth. 8 Años entre Yucpa y Japrería. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas. 1980. pp 88.

Galería de imágenes



LAVERDAD

POR LA LIBERTAD INTELECTUAL DEL ZULIA

WWW.LAVERDAD.COM



DJ AGNIEZKA
LLENA HOY
A MARACAIBO
DE SU MÚSICA
+1 ARTE & OCIO

VIENEN 48 HORAS MÁS DE AGUACEROS

Helim Pirela, director de Protección Civil-Maracaibo, alerta sobre posibles descargas eléctricas.

+1 ZULIA



GOBIERNO EXPULSA A DIPLOMÁTICOS PARAGUAYOS

+2 POLÍTICA

DEPÓSITO LEGAL pp1998D1ZU120 AÑO 15, N° 5232

MARACAIBO JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 2012

LUNES A SÁBADOS Bs. 4,0 / DOMINGOS Bs. 5,0

Se busca

EMITEN ORDEN DE CAPTURA CONTRA EL CACIQUE YUCPA SABINO ROMERO POR SU PRESUNTA PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS VANDÁLICOS EN LA FINCA MEDELLÍN

Nuevamente el cacique de Chakapa, Sabino Romero, está en el ojo del huracán. Ayer, el Ministerio de Interior y Justicia giró instrucciones a los jefes militares de la Sierra de Perijá para buscar y capturar a Romero y a otros yuc-

pas por su presunta participación en la invasión violenta de la unidad productiva Medellín en el sector Yaza. La toma dejó el lunes siete ganaderos y un militar heridos con perdigones, decenas de reses muertas, destrozos y el

robo de objetos y alimentos. El general de la Guardia Nacional Luis Motta Rodríguez, presidente del Instituto de Tierras, junto con Edwin Rojas Mata, viceministro de Relaciones Interiores, conformaron una comisión mixta

que se reunió en Fuerte Ma- coa con ganaderos, trasconstatar que la unidad productiva de Francisco Vargas fue sa- quada y destruida. Romero fue imputado hace dos años por asesinato, abigeato e in- vasión. +4 Economía



Foto: Archivo







